



ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA

¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!



RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**087** DEL 21 DE FEBRERO DE 2020.

Por medio de la cual se convoca a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019.

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

- A) Que por disposición constitucional, la función administrativa del Estado se construye sobre los intereses generales y se expresa con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- B) Que el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia determina la necesidad de organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que faciliten el control de la gestión pública y sus resultados en los diferentes niveles administrativo.
- C) Que la Ley 489 de 1998 como el Decreto 1599 de 2005 y la Ley 1474 de 2011 en su artículo 78, aportan instrumentos para involucrar a los ciudadanos en la formulación, ejecución, control y evaluación a la gestión pública.
- D) Que siguiendo las directrices del Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos, igualmente la circular externa 008 del 14 de septiembre de 2018.
- E) Que la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar, para el mejoramientos de la gestión en la calidad de la prestación de los servicios, está comprometida con la comunicación pública de su gestión, y en ejercicio de estrategias para promover una institución sólida, sostenible, competitiva pero ante todo transparente y generadora de confianza, realizara la convocatoria de la audiencia pública de la rendición de cuenta vigencia 2019.
- F) En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 20 de marzo de 2020, como fecha para llevar a cabo la Rendición de Cuenta a la ciudadanía en Audiencia Pública, del periodo de gestión de la gerencia de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar, de la vigencia 2019, en el horario de 8:45 de la mañana a 12:00 del mediodía en el auditorio de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a los funcionarios a la audiencia pública para atender las inquietudes que puedan generarse en los usuarios sobre la prestación y gestión de los servicios prestados por la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar.



ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA

¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!



RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**087** DEL 21 DE FEBRERO DE 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Fomentar la participación en la audiencia pública de la rendición de cuenta vigencia 2019 a la Ciudadanía en General, Órganos de Gobierno de Control, funcionarios de la entidad, Entidades Promotora de Salud, Instituciones Prestadora de Salud, entre otros.

ARTÍCULO CUARTO: Organizar la participación ciudadana mediante la presentación de preguntas o inquietudes de la ciudadanía, mediante la página web www.esehospitaladivinamisericordia.gov.co o mediante el formato establecido, el cual puede ser solicitarlo en la recepción del hospital ubicada en el barrio San José avenida Colombia N° 13-146 Magangué Bolívar desde el día 20 de febrero al 15 de marzo de 2020 y remitirlo con sus inquietudes a la entidad vía correo electrónico esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com.

Las preguntas o inquietudes serán leídas y respondidas el día señalado para la audiencia pública de rendición de cuenta de acuerdo a la fecha de recibido en la entidad.

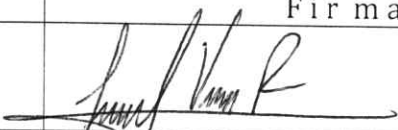
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué – Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2020.


CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ

Gerente

<i>Vo. Bo. Asesor Jurídico</i>	<i>Firma</i>
JORGE LUIS VARGAS ROJAS Asesor Jurídico Externo	

C.C. Archivo